



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 238-2013-CVH-GG

Huampani, 26 de Noviembre de 2013.

### VISTO:



El Informe N°221-2013-CVH-GA de la Gerencia de Administración y Finanzas, que solicita la aprobación para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Año Fiscal 2013, incluyendo el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva por procedimiento clásico para la Adquisición de Sillas, Mesas, Friobars y el proceso de selección para la adquisición de Televisores y Bluray para el acondicionamiento de los Bungalows del Centro Vacacional Huampani.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2013-CVH-GG, de fecha 11 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2013, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante el Informe N°414-2013-CVH-GG-A&C, Informe N°419-2013-CVH-GG-A&C, Informe N°418-2013-CVH-GG-A&C y el Informe N°409-2013-CVH-GG-A&C de fecha 19 y 20 de noviembre de 2013 la Jefatura de Alojamiento y Convenciones solicita la Adquisición de Sillas, Mesas, Friobars, Televisores y Bluray a fin de acondicionar e implementar los Bungalows del Centro Vacacional Huampani.

Que, la Jefatura de Logística procedió con el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, obteniendo como resultado el Valor Referencial ascendente por la suma de S/. 99,136.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), para la Adquisición de Sillas, Mesas, Friobar para el acondicionamiento del Centro Vacacional huamapani Correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por procedimiento clásico.

De otro lado, el Equipo de trabajo de Logística realizo el Estudio de posibilidades que ofrece el Mercado para la adquisición de televisores y Blurays para el acondicionamiento de los Bungalows del Centro Vacacional Humpani, obteniendo un Valor Referencial Total de S/. 160,578.00 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 nuevos soles)

Que, mediante Informe N° 527-2013-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística solicito disponibilidad presupuestal por un monto equivalente a S/. 99,136.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de mesas y sillas para el acondicionamiento de los bungalows del Centro Vacacional Huampani; asimismo, mediante Informe N°528-2013-CVH-GA-DL se solicitó certificación presupuestal por un monto equivalente a S/. 160,578.00 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de televisores y blurays para el acondicionamiento de los bungalows del Centro Vacacional Huampani.

Que, mediante Informe N° 916-2013-CVH-GG-OPP la Jefatura de Presupuesto y Planeamiento, otorga certificación presupuestal para la Adquisición de sillas, mesas, friobars, para el acondicionamiento de los bungalows del Centro Vacacional Huampani, por la suma total de S/. 99,136.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles); asimismo, mediante Informe Disponibilidad Presupuestal N°917-2013-CVH-GG-OPP para la adquisición de televisores y blurays por la suma de S/. 160,578.00 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 establece que, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de Proceso de Selección previstos. El Plan Anual de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani



Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la **INCLUSION** de proceso de selección en el PAC 2013, para la Adquisición de Sillas, Mesas, Friobar, por un valor referencial de S/. 99,136.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) y la adquisición de Televisores y Bluray para el Acondicionamiento de los Bungalows del Centro Vacacional Huampani por un valor equivalente a S/. 160,578.00 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**Artículo Segundo.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2013, e **INCLUIR** el proceso de selección para la para Adquisición de Sillas, Mesas, Friobar, por un valor referencial de S/. 99,136.00 (Noventa y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) y la adquisición de Televisores y Bluray para el Acondicionamiento de los Bungalows del Centro Vacacional Huampani, por un valor equivalente a S/. 160,578.00 (Ciento Sesenta Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva por procedimiento clásico, que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013,

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Jefatura de Logística, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC en el sistema SEACE.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI  
  
RAFAEL PALMA FREIRE  
GERENTE GENERAL